

Boletín

de la Provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3288.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capitán de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

Seccion Oficial.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 25 Febrero.*)

Núm. 1386

Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil, Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos de tránsito fugados el día 24 del actual de la cárcel de Galluz (Zaragoza), Jaime Juliá Torres, estatura baja, sin barba, viste pantalon y americana negra, alpargatas y polainas, barretina catalana; Pedro Mira Clave estatura regular, con bigote pantalon de pana, blusa azul y gorra negra y alpargatas; José Nolla Vidal, estatura baja, con bigote, viste barretina encarnada, pantalon de paño, blusa azul y alpargatas; Antonio Rical Escoda, estatura alta, delgado, viste pantalon de pana, americana negra y alpargatas; José Rive Barlabé, estatura alta, pantalon y chaqueta negros, gorra negra y alpargatas y Agustin Torrabella, estatura baja, pantalon negro, chaqueta de dril, cubano, gorra negra y alpargatas; y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 29 Febrero de 1888

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 1387

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil y Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad la busca y captura del soldado desertor con destino á Ultramar Pedro Valle Llabrés, de las señas que expresa la media filiacion

que á continuacion se publica y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de la Autoridad Militar Superior de estas Islas.

Palma 29 Febrero de 1888

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila

Señas de Pedro Valle Llabrés.

Edad 32 años, estado soltero, estatura 1 metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano.

Núm. 1388

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 del actual se halla el anuncio de la Direccion general de Instruccion pública que se reproduce á seguida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicidad en la misma.

Palma 23 Febrero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se hallan vacantes las cátedras de Róterica y Poética en el Instituto de Mahón, con su agregada Psicología, Lógica y Filosofía moral, á cargo de un solo profesor, con 2.500 pesetas; la de Geografía é Historia, en el de Baezza, con igual sueldo; la de Psicología, Lógica y Filosofía moral, en el de Canarias, con 3.000; la de Física y Química en el de Mahón, con su agregada de Historia natural, á cargo de un solo Profesor, con 2.500, y la de esta última asignatura en los de Sorria y Casariego de Tapia con 3.000 pesetas en el primero y 2.000 en el segundo, las cuales, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se han de proveer por concurso entre Profesores numerarios de asignaturas análogas y Supernumerarios y auxiliares de la Seccion correspondiente, con derecho al ascenso, que reúnan las condiciones exigidas y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, una para cada cátedra que soliciten, por conducto y

con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Febrero de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Núm. 1389

Seccion 3.ª—Negociado 3.ª Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia Jefes de la Guardia Civil, de Seguridad Militar y dependientes de mi autoridad la busca y captura del francés Enrique Florian Chenot, procesado por el Consejo de Guerra reunido en Perpignan, por el delito de falsificacion de documentos, especificado en el párrafo 17 del artículo 2.º del Convenio vigente con Francia y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 29 Febrero de 1888.

El Gobernador,
Arturo de Madrid-Dávila.

Num. 1390

INTERVENCION DE HACIENDA de la provincia de Baleares

Queda acordado abrir el pago de la mensualidad de Febrero á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en la forma que á continuacion se expresa:

Día 1.º—Pensiones Remuneratorias, Jubilados y Cesantes.

Día 2.º—Regulares, Monte pío Militar y Civil.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marita.

Día 5, 6 y 7.—Para todas las clases que hayan dejado de percibir.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 29 de Febrero de 1888.—El Interventor, Diego Calderon.

Núm. 1391

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

de las Baleares.

Negociado Estadística.—Circular.—Practicada la comprobacion pericial de las fincas urbanas comprendidas en el casco de esta Capital, parte del extraradio fueron debidamente notificados los propietarios de los nuevos justiprecios recaidos por dicho trabajo pericial; pero no obstante el desvelo de la Administracion han quedado pendientes algunas de dichas notificaciones, unas por recibirlo con sutilezas harto censurables y otras por hallarse estos ausentes é ignorarse su paradero, y con el fin de evitar los perjuicios consiguientes y que este servicio quede ultimado en todas sus partes se inserta seguidamente relacion nominal de todos los que se encuentran en este caso para conocimiento de los propietarios interesados; en la inteligencia de que si dentro de los ocho días siguientes al de la publicacion en este B. O. no se presentan á esta dependencia para que en vista de los nuevos justiprecios que se les pondrán de manifiesto suscribir la «conformidad» ó hacer valer los derechos de reclamacion que concede el Reglamento se considerarán estos renunciados y firmes como consecuencia para los efectos de apendizacion las evaluaciones oficiales obrantes en los referidos espedientes.

Palma 20 Febrero de 1888.—El Administrador, Francisco de Semir.

Relacion á que se refiere la circular anterior.

NOMBRES.	Calles donde radican las fincas.	Observaciones.	NOMBRES.	Calles donde radican las fincas.	Observaciones.
Juan Forteza Aguiló	Sindicato 177		Herederos de Mariano Palou Nicolau	Estrella 8	
Margarita Bonafé Bordoy	Id. 129		Juana Ferrer Marcer	Alfareria 20 y 22	
Herederos de José Riutort y Marroig	Socorro 158		Bartolomé y Juana M. ^a Colom Dominguez	Sindicato 41	
Jaime Serra Durán	Id. 150, 164, 166		Catalina Gomila Boscana	Id. 13	
Isabel M. ^a Crespi y Bauzá	Id. 104		Onorato Ignacio Salvá y Ferrá	Id. 17	
Herederos de Antonio Sancho Seguí	Id. 127		Jaime Pascual Cirer	Id. 103	
Francisca Queiglas Palmer	Mision 70 y 72		Gerónima Vidal Muntaner	Id. 3	Se ignora el paradero
Francisca Crespi Roselló	Id. 58		Gerónimo Mayol Malondra	Id. 183	
Gabriel Castell Oliver	S. Miguel 168		Teresa Serra Capellá	Id. 64	
Herederos de Catalina Castañer Vich	Socorro 135		Margarita Mayol Lladó	Id. 127	
Antonio Miró y Segura	Miró 9		Antonio Pascual Nicolau	Id. 133	
Margarita Tomás Roselló	Id. 11 y 13		Onofre Miró Piña	S. Miguel 15	
Francisco Torrandell Bestard	Sto. Espiritu 44		Lorenzo Polo y Aloy	Id. 117	
Miguel Jaume Muntaner	Id. 44	Se negaron á firmar.	Mariano Amengual Chemena	Id. 109	
Antonia Muntaner y Vich	P. Constitucion 24		Maria Cañellas Mercant	Mision 44	
H ^{os} de Francisco Llabrés y Rotger	P. del Temple 10		Magdalena Barceló Reinés	Id. 31	
Gabriel Feliu y Manera	Concepcion 106 al 112		Ignacia Lapuente Garau	Id. 54 y 56	
Isabel Berga y Oliver	Arrabal de Sta. Catalina		Juan Maria Pons	Olmos 75	
Antonia Cánaves y Coll	Matadero 39		Julian Durán Roselló	Id. 51	
Herederos de José Buadas y Palet	Camaró 49 y 51		Antonio Roselló Balaguer	Id. sin número	
Francisca Salom	S. Andrés 13		Bárbara Pons Sampol	Id. 6 y 8	
Juan Ribas y Más	Estrella 24, 26 y 28		Catalina Vives Visconti	Id. 118	
Pablo Miralles y Fiol	Santañy 22 y 24		Maria Coll Cañellas	Id. 18	
Pablo Miralles y Fiol	Salat 8		Margarita Nicolau Feliu	Casa España 5	
Antonio Figuerola y Rebasa	S. Antonio 14		Luis Fuster Segura	Id. sin número	
H ^{os} de Pedro José Bonnin Aguiló	Plateria 66		Herederos de Bartolomé Martorell	Id. 5	
H ^{os} de Francisco Gelabert Cañellas	Cordeleria 38		Bartolomé Fernando Manera	Vallori 35	
Maria Ana Palau y Fontanet	Reus 16 y 18		Esperanza Roselló Arbona	Id. id	
Catalina Miguel	Id. 24		Francisca Bisbal Gelabert	Camaró sin número	
Isabel Ginard y Ripoll	Socorro 40		Antonio Castañer	Id. 32	
Juan Guasp y Homar	P. del Socorro 23		H ^{os} de Eleonor Terrasa Gamundi	Reus 26	
Francisco Planas Alberti	Socorro 152		Herederos de Gerónimo Oliver Moll	Id. sin número	
Herederos de Juana Ana Griso	Id. 121 y 123		Ignacio Lapuente Garau	Campo Sto. 58, 60 y 67	
Miguel Vidal Vidal	Id. 136		Herederos de Jorge Aguiló Picó	Id. 57 y Olivera 12	
Margarita Pericás Ripoll	S. Antonio 9 y 10		Antonio Roselló Danús	Id. 52	
Herederos de José Capó y Capó	Id. 16		Coloma Canet Barceló	Pez 17	
Melchor Cloquell Mateu	Frailes 31		Antonia Miralles Canet	Id. 19	
Salvador Escarrer y Oliver	Id. 25		Antonio Covas Moner	Id. 15	
Catalina Estarás Alberti	Herreria 29		Catalina Capó Socias	P. S. Antonio 20	
Juana Ana Rebasa y Baró	Id. 65		Herederos de Juan Llaneras	Id. 63	
Juan Amengual	Id. 35		Márcos Palou Far	Cordeleria 22	
Salvador Borrás	Id. 43		José Muntaner Ferrá	Id. 60	
Herederos de José Estade y Sabater	Id. 59		H ^{os} de Antonio Campana Cánovas	Id. 16	
Rafael Picornell Cañellas	Id. 107 y 109		Isabel Esbarranch Vert	Herreria 8	
Francisca Cladera Serra	Vallori 49		Maria Ana Amengual Xamena	Id. 86 y 88	
Maria Coloma Riera Oliver	Id. 25		Antonio Mercant Pujol	Id. 36	
Gabriel Gil Coll	Id. 15, 17 y 19		Francisco Bauzá Vidal	Id. 40	
Francisco Vich Meliá	Feliu 26 y 30		José Alou Amer	Id. 72	
Manuel Ferragut Capó	San Felio		Lorenzo Calafat	Arco de la Merced 19	
Ventura Antonia Fuster Fuster	Hostales 49		Bárbara Sampol Alcina	Id. 33	
Miguel Bauzá Crespi	Id. 17		José Ribas Tous	Id. 31	
Salvador Alcover Oliver	Mision 80		Miguel Mir Bauzá	Ballester 34	
Juan Oliver Palau	Id. 60		Juana Ana Ferrer	Id. 34	
Antonio Humbert Vila	Manteros 28		Julian Carrió Bauzá	Socorro sin número	
Vicente Terrasa Barceló	Matadero 7, 9 y 11		Catalina Salom Amengual	Id. 85	
Bartolomé Coll	Id. 10		Pedro Antonio Roig Andreu	P. del Socorro 19 y 15	
Francisco Ramis Pujadas	Id. 33		Francisco Villalonga Mateu	Id. 4	
Antonio Bapó Mulet	Id. 42		Francisco Tomás Ferrer	Monserrat 40	
Antonio Ordinas	Id. 44 y 46		Herederos de Maria Josefa Vidal	Socorro 132	
Guillermo Nadal y Cervera	Molineros 17		Maria Serra Calubi	Alfareria 2, 4, 6 y 8	
Antonio Berard Estelrich	Sindicato 125		Herederos de Miguel Pons Barrutia	Estacada 1	
Gabriel Vert Bauzá	Campo Sto. 11, 13, 15 y 17		Francisco Sans Vila	Santañy 41	
Gabriel Vert Bauzá	Vilanova 3		Antonio Ignacio Homar	Salat 3, 5, 7 y 9	
Francisca Ana Gelabert Borrás	Puerta Pintada		Sebastian Gibert Amorós	Hostales 44	
Francisco Salas Bibiloni	Casa de España		Sociedad Vidriera de Coll Palmer y Camps	Matadero 13	
Juan Fetit Siurana	S. Pedro 58		Bernardo Cirer y Servera	Huerto de Capuchinos	
Miguel Morey Reus	Cuartera 3 y 5		Pedro Aguiló Forteza	Capuchinas	
Gerónimo Bisbal Gelabert	Camaró 65 y 67		Maria Dolores Fargas Salvá	Olivera y Bobians sin num.	
Antonio Bataro Maglia	P. Mayor		Pedro Suau Bonnin	Sto. Espiritu 13	
Margarita Vich Vidal	Olmos 58		Jorge Morey Borrás	Feliu 4	
Margarita Tous Amer	Caballeria 4 al 6, 8, 10 y 12		Bartolomé Sitjar Valls	Aceite 17	
Pedro Porras y Seco	Bueyes 5 y 7		Isabel Font Pastor	Lonjeta sin número	
H ^{os} de M. ^a Magdalena Capó Payeras	Lonjeta 6		Herederos de Miguel Salvá	Vidrio 37	
Margarita Nicolau Feliu	P. S. Antonio 21, 22, 23, 24		Francisca Bordoy Tomás	Miró 3	
Maria Escarré Ordinas	General Barceló 47		Herederos de Bartolomé Gomila	La Estrella sin número	
Pedro Porras Seco	Pólvora 20 y 22		Manuel Fuster Fuster	S. Andrés id.	
Juan Amengual Arrom	Milagro 9		Damian Cánovas	Esparteria 3	
Magdalena Rullan	Miró 6		Herederos de Maria Ripoll	Pueyo 5	
Nadal Mir Bauzá	Justicia 4		Andrés Balaguer Rullan	Lonja 48	
Josefa Cazador y Rubí	Cazador 8		José Ribas Tous	Mar 15	
Isabel Poquet Rosas	Terrasas 6, 8 y 10		Pedro Verd Bennasar	Concepcion 52	
Isabel Barceló Amengual	Mercadal 15, 17 y 18		Margarita Oliver Palmer	Arrabal Sta. Catalina, San Miguel 29	
Francisco Vallespir Llabrés	P. Temple 12				
Herederos de Gabriel Pons y Pol	Santañy 12				

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ALGAIDA

Segundo trimestre de 1887 á 1888.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1887 á 1888 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	488'03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	12254'55
Cargo	12742'58
Data por pagos verificados en igual trimestre	11172'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1569'99

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	328'00	985'83	1313'83
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instruccion pública.	»	»	»
6 Correccion pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	254'38	11'58	265'96
8 Resultas.	131'74	»	131'74
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2364'16	3425'94	5790'10
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliacion.	8698'30	7831'20	16529'50
Cargo.	11776'58	12254'55	24031'13
PAGOS.			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	567'24	906'75	1473'99
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	467'80	467'80
4 Instruccion pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	634'15	634'15
7 Correccion pública.	127'73	127'73	255'46
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	1782'43	2369'85	4152'28
10 Obras de nueva construccion.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	36'83	36'83
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliacion.	8811'15	6629'48	15440'63
Data.	11288'55	11172'59	22461'14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Algaida á 31 Diciembre de 1887.—El Depositario, Lorenzo Oliver.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Algaida á 31 de Diciembre de 1887.—El Contador (ó Secretario Contador), Francisco Verdura.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Mulet.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Núm. 1391

ESTADO espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion

Sitio dondese efectua la obra.	NUMERO DE JORNALES				MATERIALES EMPLEADOS.																	
	Oficiales.	Peones.	Carrros.	Mts. Obs.	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe					
Reparacion y conservacion de los empedrados y terricos de las calles de los Apuntadores, Cavalleria, y Barrera, Plaza Mayor y de la Puerta Pintada.	55	143	4	7'50	143'25	18'00	4313	2'00	8'00	611'00	12'22	200'00	100'00	22'50	4'50	2'50	30'00	36'50	39'13	40'50	60'75	
Reparacion y conservacion de las fuentas y canchales de las calles de S. Pedro, S. Miguel y Zamoguera.	35	65			90'00	109'25																

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, Miguel Moner.—Cal, Linoano Alorda.—Arena de mar y de río, Pedro Juan Rierra.—Silleria arenisca, Baltazar Gifre.—Transporte de piedra, Bartolomé Garau, Arnaldo Alemany y Guillermo Cerdá.—Palma 12 Diciembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Gasp.

D. Manuel Guasp y Pujol, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta ciudad contra D. Antonio Obrador y Roig por débito de la contribucion impuesta de la sal correspondiente al año de 1883 á 1884, se sacan á pública subasta por 2.ª vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuacion:

Bienes inmuebles embargados que se subastan, y cargas preferentes.

Pesetas.

Una casa señalada con los números 10 y 16 de la calle de la Soledad linda por la derecha entrando con casa de D. Alejandro Lladó y D.ª Magdalena Morey por el fondo é izquierda con los herederos de D. Miguel Lladó y por la parte inferior con la de Nicolás Morey y D.ª Luisa Homar mide 92'25 metros justipreciada en 41 pesetas de renta anual imponible que capitalizada al 5 p^o da un valor á la finca de 8340 pesetas rebajando la tercera queda un valor de. 5580

Está gravada con un censo de 1 libra 10 sueldos 6 dineros á la Maná-pia de Esperanza Morales, otro de 1 libra á los herederos de Antonio Vich de superna, otro de 12 libras á D. Jaime Frasquet otro de 2 libras 8 sueldos á Margarita Bennasar.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día seis de Marzo próximo á las once de la mañana, durante el acto de una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando despues la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presenta, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la Tesorería de Hacienda de la provincia ántes del otorgamiento de la Escritura, segun disponen los artículos 45 y 47 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 citado.

Palma á 27 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Manuel Guasp.—Por su mandado, El Comisionado, Antonio Burguera.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Palma

Debiendo proveerse por oposicion las Notarias vacantes en Selva, Alayor y Campos, correspondientes á los partidos judiciales de Inca, Mahon y Manacor respectivamente, por falta de aspirantes en los turnos segundo y tercero respecto de las dos primeras y la última como comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo séptimo del Reglamento general del Notariado, se anuncian dichas vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los que á ellas aspiren dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial, dentro de treinta dias naturales, contados desde que se publique el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas taxativamente la Notaria ó Notarias que soliciten y el orden de preferencia en su caso.—Palma veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Secretario de gobierno, Cristóbal Serra.

Num. 1395

Don Rafael Alvarez Peralta, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se sacan de nuevo á pública subasta por término de ocho dias los muebles que á continuacion se expresan.

Pesetas.

Tres mesas de madera ordinaria pintadas color caoba y negro justipreciadas treinta pesetas.	30
Veinte y cuatro sillas con respaldo de madera antiguas en noventa y seis pesetas son.	96
Veinte y seis cuadros al óleo de diferentes tamaños catorce de ellos grandes á catorce pesetas uno y los doce restantes á cinco pesetas uno, valen doscientas cincuenta y seis pesetas son.	256
Cuarenta y cuatro cuadros de diferentes tamaños con grabados á dos pesetas uno.	88
Doce sillas con asiento de enea, á nueve pesetas.	108
Un sofá de madera y asiento de enea en diez y ocho pesetas.	18
Una mesa dorada con piedra marmol de color treinta pesetas.	30
Dos rinconeras pintadas de blanco diez pesetas.	10
Dos cómodas de nogal antiguas con enbutidos sesenta pesetas.	60
Veinte sillas de caoba con asiento y respaldo forrados de lana color acolchado, cien pesetas son.	100
Un espejo de cuerpo entero con marco dorado cuarenta pesetas.	40
Una cama nogal con papellon treinta pesetas.	30
Una cama de caoba veinte y cinco pesetas.	25
Una mesa escritorio antigua con cajones, veinte pesetas.	20
Una idem de cerezo redonda, cuatro pesetas.	4
Doce sillas nuevas y un sofa fo-	

rrado de encarnado sesenta pesetas.	60
Otra cómoda antigua veje, en ocho pesetas son.	8
Dos sofás ordinarios viejos en ocho pesetas.	8
Una arquilla embutida en diez y seis pesetas.	16
Una cama catre de madera ordinaria en cuatro pesetas son.	4
Dos cómodas nogal con boquillas de plata ochenta pesetas.	80
Dos espejos regulares con marco dorado doce pesetas.	12
Tres sofás ordinarios acolchados veinte y una pesetas.	21
Cuatro sillas con brazos acolchados como los sofás en diez y seis pesetas son.	16

Se vende á instancia de D. Bernardo Mir y Ferrer para con su producto reintegrarse hasta donde alcance de lo que acredita contra Don Jaime Fortuñ quedando señalado para el remate el dia siete del próximo Marzo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado bajo las condiciones que á continuacion se espresan.

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras de avaluo de cada uno de los muebles.

2.ª Luego de aprobado el remate se entregará al comprador el mueble objeto del mismo remate previa la consignacion de su importe.

3.ª Los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Palma veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Rafael Alvarez Peralta.—Ante mi, Juan Bestard.

Núm. 1396

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que por parte de D.ª Isabel Cortés y Valls y D.ª Isabel Cortés y Cortés vecina de esta capital, se interpuso demanda en juicio declarativo de mayor cuantia, contra don Pedro Lorenzo Mairata, D. Tomás Cortés Bossa, D. Gabriel Fausio Fuster, D.ª María Ignacia, D.ª María Antonia, D.ª María del Carmen y D.ª María Josefa Fuster y D. Miguel Aguiló ó los herederos de estas personas, para que se declaren extinguidas las hipotecas constituidas á favor de las mismas, sobre la herencia de D. Nicolás Cortés; y como se ignore el domicilio y hasta la existencia de las personas demandadas se solicitó que la citacion y emplazamiento de las mismas ó sus herederos se practicara por medio de edictos; y con providencia de nueve de este mes se confirió traslado con emplazamiento á las mencionadas personas ó á sus herederos para que en el término de veinte dias comparezcan á contestar dicha demanda personándose en forma, acordándose en la misma que los edictos se publicasen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, empezando á correr el espresado término de veinte dias desde el siguiente hábil al de su insercion en la misma.

Por tanto se cita y emplaza á las

personas arriba citadas ó á sus herederos para que en el término mencionado comparezcan á contestar la demanda personándose en forma bajo apercibimiento de costas en el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Dado en el Juzgado de esta ciudad á los trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Ante mi, Enrique Bonet.

Núm. 1397

Don José Maria Gaucer y Sanchez, Juez de Instruccion del Partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria, se cita al mo y emplaza á José Planells y Costa Plana, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de la parroquia de Santa Gertrudis de esta Isla, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero; cuyas señas personales son, estatura baja, cara regular, color moreno, ojos y pelo negro, barba poca, para que dentro del término de quince dias á contar desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle la sentencia recaida contra el mismo, en la causa que se le siguió sobre robo de dinero y efectos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y Agentes de policia judicial averiguen su paradero y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Ibiza quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Maria Gaucer.—Vicente Gotarredona.

Núm. 1398

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Primera enseñanza
RECTIFICACION

En la relacion de Escuelas vacantes en esta provincia para su provision por concurso, anunciada por este Rectorado el dia 31 de Enero próximo pasado, la Junta provincial continuó inadvertidamente la de niñas de San Pedro de Tarrasa que debe entenderse eliminada del citado concurso ya que corresponde al turno de oposicion con el haber de 825 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Barcelona 25 de Febrero de 1888.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 1399

HARINERA BALEAR

La Comision de venta de esta sociedad en vista de haber desaparecido las causas que motivaron la suspension de la subasta anunciada para el 30 de Noviembre último acordó anunciar otra para el 31 de Marzo del corriente año bajo las condiciones de la anterior que estarán de manifiesto á horas de despacho en las oficinas de la sociedad San Cayetano 3 entresuelo.

Palma 29 de Febrero de 1888.—Por la Comision, El Secretario, Gabriel Muer.

PALMA

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL